

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24533 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso nº 616/10 por auto de fecha 15/06/11 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Deurel Ibelgo, S.L., con CIF n.º B-82551706, con domicilio en c/ Pensamiento, nº 27, 28020 Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal es doña Montserrat Suárez Abad, con domicilio en Madrid, calle Velázquez, nº 3, 3º y número de teléfono 91.436.18.18.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 8 de julio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110056370-1